

## **DECRETO NUM. : 3700/19**

### **Antecedentes de Hecho**

Con fecha de 25 de marzo de 2019, se publica en el Boletín Oficial del País Vasco, la Resolución de 28 de febrero de 2019, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas para acciones locales de promoción de empleo para el ejercicio 2019.

Con fecha de 15 de julio de 2019 se recibe Resolución del Director General de LANBIDE Servicio Vasco de Empleo, por la que concede una subvención a favor del AYUNTAMIENTO DE LEIOA, conforme a lo previsto en la convocatoria de ayudas referenciado ut supra. De acuerdo con esta resolución, se concede un subvención de 195.970,08 €, siendo para la tipología 1; Fomento del empleo, la cantidad de 195.970,08 €.

De conformidad con lo establecido en la citada Resolución del Director General de Lanbide, y mediante Decreto de la Alcaldía, nº 2775/19, de fecha 10 de septiembre, se aprueban las bases que han de regular la convocatoria para la selección de personas a contratar y la composición del Tribunal Calificador, en lo que se refiere a la mencionada tipología 1, Fomento de empleo, dentro de la cual se ha resuelto la selección para el primero de los programas aprobado, Auzoko Laguntzaileak, de 4 vigilantes, 1 coordinador del programa de vigilantes, 2 carpintero y 4 pintores y para el segundo de los programas incluidos en dicha tipología, Potenciación de los ejes estratégicos del municipio de Leioa, 4 técnicos: 1 Tco. Comercio, 1 Tco. Turismo, 1 Tco. Juventud, 1 Tco. Participación ciudadana y 1 Coordinador actividad física.

Dentro del periodo comprendido entre el 14 y el 18 de octubre, se recibe del LANBIDE Servicio Vasco de Empleo, el listado de candidaturas preseleccionadas (atendiendo a los requisitos establecidos en la convocatoria, en relación con las exigencias previstas en la Resolución de 15 de julio de 2019, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo).

Constituido el Tribunal, en sesión celebrada en fecha 25 de noviembre el Tribunal procede a la comprobación de requisitos de los aspirantes y a la valoración de criterios socio-económicos y méritos restantes de la convocatoria, con base en el informe solicitado al respecto a la Técnico responsable del Servicio de Empleo Local.-Behargintza Leioa, elevando a la Alcaldía la propuesta de asignación de puntos, siendo el resultado el referido en el Anexo del presente Decreto.

### **Fundamentos de Derecho**

Conforme a lo dispuesto en la Base Séptima de las que regulan la convocatoria, aprobadas por Decreto de la Alcaldía, nº 2857/17, de fecha 13 de noviembre, base que regula la calificación de los méritos y ejercicios y la propuesta del Tribunal sobre la calificación.

Conforme a lo establecido en el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en lo que respecta a las competencias de la Alcaldía-Presidencia.

De conformidad con la exposición fáctica y jurídica que antecede y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

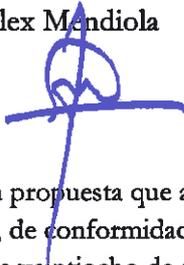
### DISPONGO

**PRIMERO:** Aprobar la propuesta de aspirantes admitidos y excluidos, así como la calificación provisional de los méritos profesionales y criterios socioeconómicos que ha sido elevada por el Tribunal Calificador y que se adjunta como Anexo al presente Decreto.

**SEGUNDO:** Otorgar a los aspirantes un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones.

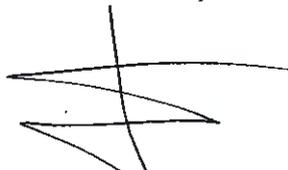
**TERCERO:** Publicar en el tablón de anuncios y en la web el contenido del presente Decreto, a los efectos legales oportunos.

PROPONENTE  
TAE LETRADO DE RRHH Y CONTRATACION  
Alex Mendiola



Atendiendo a la exposición fáctica y jurídica de la propuesta que antecede, y en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, resuelve y firma, de conformidad con la literalidad de lo propuesto, el Sr. Alcalde D. Iban Rodriguez Etxebarria, en Leioa, a veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe

EL ALCALDE,



Fdo.: Iban Rodriguez Etxebarria.



LA SECRETARIA.,



Fdo.: Chiara Camarón Pacheco

**3700/19 DEKRETUAREN ERANSKINA/ANEXO AL DECRETO 3700/19**

<p><b>“AUZO LAGUNTZAILEAK”, ETA “LEIOAKO UDALEKO ARDATZ ESTRATEGIKO BERREKETA” IZENEKO EGITASMOAK BURUTZEKO ARDURADUNAK HAUTATZEKO IRIZPIDEEN KALIFIKAZIOA”</b></p>	<p><b>CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS “AUZOKO LAGUNTZAILEAK y “POTENCIACIÓN DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL MUNICIPIO DE LEIOA”</b></p>
---	---















**POSTUA: MERKATARITZA TEKNIKARIA / 1º COMERCIO**  
**LANPOSTU KOPURUA: 1 / DOTACIONES:1**

Nº OFERTA: 1º COMERCIO	REQUISITOS	CRITERIOS SOCIO-ECONOMICOS A VALORAR			MERITOS PROFESIONALES			TOTAL		
DNI	PARTICIPACION EN CONVOCATORIAS ANTERIORES	COLECTIVO PERTENENCIA ADICIONAL: 1.- Titular RGI 2.- Sexo: mujer 3.- Mayor de 55 años	MEMBRES A CARGO	COBRO DE OTRAS PRESTACIONES	FORMACION	EXPERIENCIA EUSKERA				
		10 puntuatioko part. adicional: RGI	10 puntuatioko part. adicional: mujer	10 puntuatioko part. adicional: >55a	2 puntuatu a cargo	5 puntuatuzuneko, 10 Sutsidesenteko, 20 no perbe prestisa	1 p./ 20 horas	1p/mes B-1-2p B-2-5p C-1-5p		
1	****6163-J	NO	10	0	0	5	5	15	0	45
2	****3915-S	NO	0	10	0	5	5	15	0	35
3	****2076-D	NO	0	10	0	5	0	15	0	34
4	****5500-S	NO	0	10	0	1	3,5	15	0	33,5
5	****6189-S	NO	0	10	0	1	0	15	2	28
6	****2514-D	NO	0	10	0	1	0	15	0	26
7	****7527-Q	NO	0	10	0	1	0	15	0	26
8	****0587-D	NO	0	10	0	1	0	15	0	26
9	****9531-C	NO	0	10	0	5	5	0	0	20
10	****2296-Q	NO	0	10	0	5	0	4	0	19
11	****3969-A	NO (OCUPADA)								0
12	****2809-H	NO (OCUPADO)								0
			42,25%	19,08%	7,94%	7,04%	21,13%	6,45%		100,00%
			30	19	5	5	15	6		71,0



